

CORRECCIÓN DE ERRORES

Acta de corrección de errores del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea, firmado en Bruselas el 24 de julio de 2007

(Diario Oficial de la Unión Europea L 251 de 26. septiembre de 2007)

La presente corrección de errores ha sido efectuada mediante el Acta de corrección de errores firmada en Bruselas el 18 de diciembre de 2014, siendo depositario el Consejo.

1. a) En la página 12, en el anexo III, en el cuadro «I. Compromisos horizontales», rúbrica:

donde dice:

«I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA»			

debe decir:

«Modos de suministro:			
1) Suministro transfronterizo			
2) Consumo en el extranjero			
3) Presencia comercial			
4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA».			

b) En las páginas 13-25, en el anexo III, en el cuadro «I. Compromisos horizontales», rúbrica:

donde dice: [sin texto] (*)

debe decir:

«Modos de suministro:			
1) Suministro transfronterizo			
2) Consumo en el extranjero			
3) Presencia comercial			
4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales».

(*) La rúbrica no figura en la versión firmada del Segundo Protocolo Adicional, aunque figura, por seguir el estilo de la Oficina de Publicaciones, en la versión publicada (DO L 251 de 26.9.2007, pp. 13-25).

2. a) En la página 26, en el anexo III, en el cuadro «II. Compromisos relativos a sectores específicos», rúbrica:

donde dice:

«II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS »
--

debe decir:

«Modos de suministro:

- 1) Suministro transfronterizo
- 2) Consumo en el extranjero
- 3) Presencia comercial
- 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
--------------------	---------------------------------------	--------------------------------	-------------------------

II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS.

- b) En las páginas 27-111, en el anexo III, en el cuadro «II. Compromisos relativos a sectores específicos», rúbrica:

donde dice: [sin texto] (*)

debe decir:

«Modos de suministro:

- 1) Suministro transfronterizo
- 2) Consumo en el extranjero
- 3) Presencia comercial
- 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales.
--------------------	---------------------------------------	--------------------------------	--------------------------

3. a) En la página 115, en el anexo IV, en el cuadro «I. Compromisos horizontales», rúbrica:

donde dice:

«I. COMPROMISOS HORIZONTALES

TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA»			
---	--	--	--

debe decir:

«Modos de suministro:

- 1) Suministro transfronterizo
- 2) Consumo en el extranjero
- 3) Presencia comercial
- 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
--------------------	---------------------------------------	--------------------------------	-------------------------

I. COMPROMISOS HORIZONTALES

TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA.			
---	--	--	--

(*) La rúbrica no figura en la versión firmada del Segundo Protocolo Adicional, aunque figura, por seguir el estilo de la Oficina de Publicaciones, en la versión publicada (DO L 251 de 26.9.2007, pp. 27-111).

b) En las páginas 116-125, en el anexo IV, en el cuadro «I. Compromisos horizontales», rúbrica:

donde dice: [sin texto] (*)

debe decir:

«Modos de suministro:

- 1) Suministro transfronterizo
- 2) Consumo en el extranjero
- 3) Presencia comercial
- 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales.
--------------------	---------------------------------------	--------------------------------	--------------------------

4. a) En la página 126, en el anexo IV, en el cuadro «II.1. Servicios financieros — Compromisos específicos (Primera parte) (1)», rúbrica:

donde dice:

«II. SERVICIOS FINANCIEROS — COMPROMISOS ESPECÍFICOS (Primera parte) (1) (**)»

debe decir:

«Modos de suministro:

- 1) Suministro transfronterizo
- 2) Consumo en el extranjero
- 3) Presencia comercial
- 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
--------------------	---------------------------------------	--------------------------------	-------------------------

II.1. SERVICIOS FINANCIEROS — COMPROMISOS ESPECÍFICOS (Primera parte) (1)».

b) En las páginas 127-142, en el anexo IV, en el cuadro «II.1. Servicios financieros — Compromisos específicos (Primera parte)», rúbrica:

donde dice: [sin texto] (***) (****)

debe decir:

«Modos de suministro:

- 1) Suministro transfronterizo
- 2) Consumo en el extranjero
- 3) Presencia comercial
- 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales.
--------------------	---------------------------------------	--------------------------------	--------------------------

(*) La rúbrica no figura en la versión firmada del Segundo Protocolo Adicional, aunque figura, por seguir el estilo de la Oficina de Publicaciones, en la versión publicada (DO L 251 de 26.9.2007, pp. 116-125).

(**) Error en la versión firmada del Segundo Protocolo Adicional, *donde dice:* "II.", *debe decir:* "II.1."

Error en la versión publicada en el DO L 251 de 26.9.2007, p. 126, *donde dice:* "I.", *debe decir:* "II.1."

(***) La rúbrica no figura en la versión firmada del Segundo Protocolo Adicional, aunque figura, por seguir el estilo de la Oficina de Publicaciones, en la versión publicada (DO L 251 de 26.9.2007, pp. 127-142).

(****) Error en la versión publicada, *donde dice:* «I.», *debe decir:* «II.1.» (DO L 251 de 26.9.2007, p. 127-142).

5. a) En la página 143, en el anexo IV, en el cuadro «II.2. Servicios financieros — Compromisos específicos (Segunda parte)», rúbrica:

donde dice:

«II.2. SERVICIOS FINANCIEROS — COMPROMISOS ESPECÍFICOS (Segunda parte) »

debe decir:

«Modos de suministro:

- 1) Suministro transfronterizo
- 2) Consumo en el extranjero
- 3) Presencia comercial
- 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
--------------------	---------------------------------------	--------------------------------	-------------------------

II.2. **SERVICIOS FINANCIEROS — COMPROMISOS ESPECÍFICOS (Segunda parte)**».

- b) En las páginas 144-155, en el anexo IV, en el Cuadro «II.2. Servicios financieros — Compromisos específicos (Segunda parte)», rúbrica:

donde dice: [sin texto] (*)

debe decir:

«Modos de suministro:

- 1) Suministro transfronterizo
- 2) Consumo en el extranjero
- 3) Presencia comercial
- 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales.
--------------------	---------------------------------------	--------------------------------	--------------------------

(*) La rúbrica no figura en la versión firmada del Segundo Protocolo Adicional, aunque figura, por seguir el estilo de la Oficina de Publicaciones, en la versión publicada (DO L 251 de 26.9.2007, pp. 144-155).